



ACUERDO No. 000010  
(Junio 2 de 2009)

02 JUN 2009

"Por el cual se modifica el Acuerdo 00008 de 2009 y se designa nuevo Director General Ad-Hoc para adelantar el proceso de selección y designación del Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico para el resto del período institucional 2007-2011"

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO –CRA–**, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Art. 27 Literal j) de la ley 99 de 1993 y Arts. 36 Numeral 10 de los Estatutos de la CRA (Resolución No. 0992 de 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial), y

#### CONSIDERANDO

Que, mediante Acuerdo No. 00004 de fecha 14 de abril de 2009, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico –CRA–, aceptó la renuncia presentada, el 10 de marzo de 2009, por el doctor **RAFAEL PEREZ JUBIZ**, al cargo de Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico –CRA–.

Que el Art.8 del Decreto 2011 de 2006, establece:

Si antes de vencerse el período institucional para el cual fue elegido el Director General se presenta su falta absoluta, el Consejo Directivo designará nuevo director por el tiempo restante, conforme a las reglas establecidas en los siguientes artículos.

**Mientras se designa el Director General en propiedad por el período restante, el Consejo Directivo procederá a proveer el empleo mediante encargo, el cual terminará con la posesión del nuevo Director General...**"(negrilla fuera del texto).

Que mediante acuerdo No. 00006 de 5 de mayo de 2009 se designó director general encargado de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico –CRA– al doctor **ALBERTO ESCOLAR VEGA**, encargo que terminará con la posesión del Director General en propiedad que se designe para el resto del periodo institucional 2007-2011.

Que el Decreto 2011 de 2006 establece que el proceso de selección de candidatos para ocupar el cargo de Director General de las Corporaciones Autónomas Regionales se realiza mediante concurso público abierto.

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, mediante Acuerdo No. 00005 de 14 de Abril de 2009, modificado por el Acuerdo No. 00007 de 5 de mayo de 2009, ordenó la apertura del proceso público abierto para la designación de director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico –CRA para el resto del periodo institucional 2007-2011.

Que el doctor **ALBERTO ESCOLAR VEGA**, en reunión del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, -CRA- celebrada el 5 de mayo de 2009, manifestó al órgano colegiado en cita su interés en participar y postularse como candidato en el concurso público abierto para designar al nuevo director general en propiedad de la CRA para el resto del período institucional 2007-2011.

Que corresponde al Consejo Directivo de la CRA adelantar todos los trámites y realizar todas las actividades para que el proceso de convocatoria, selección y designación del Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico –CRA– para el resto del período institucional 2007-2011 se realice con observancia de los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y publicidad razón por la cual teniendo en cuenta el interés públicamente manifestado por el doctor **ALBERTO ESCOLAR VEGA**, de participar como candidato en el proceso público de designar al nuevo director general en propiedad de la CRA para el resto del periodo institucional 2007-2011, se hace necesario designar un Director Ad.Hoc única y exclusivamente para que realice las actividades administrativas que corresponden al



representante legal de la CRA relacionadas con el proceso de convocatoria, selección y designación del nuevo director general de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico –CRA para el resto del periodo institucional 2007-2011.

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico mediante Acuerdo No. 00008 de 5 de mayo de 2009 designó como Director Ad-Hoc de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico al doctor **JOSE SANTOS FRUTO MOLINA**, servidor público de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico –CRA- para que realizara las actividades administrativas que le correspondieran al representante legal de la CRA relacionadas con el proceso de convocatoria, selección y designación del nuevo director general de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico –CRA- para el resto del periodo institucional 2007-2011.

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico –CRA, en sesión ordinaria que se llevó a cabo el 2 de Junio de 2009, por unanimidad decidió remover al doctor **JOSE SANTOS FRUTO MOLINA** como Director General Ad-Hoc de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico –CRA-, para realizar las actividades que le correspondían al representante legal de la CRA relacionadas con el proceso de convocatoria, selección y designación del nuevo director general de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico –CRA para el resto del periodo institucional 2007-2011.

Que de conformidad con lo expuesto,

#### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el artículo 1 del Acuerdo 00008 de 2009, el cual quedará así:

**ARTICULO PRIMERO.-** Designar como Director General Ad-Hoc de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico –CRA- a la doctora **NEILA BALETA MIZAR**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 49.740.476 de Valledupar, servidor público de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico –CRA- única y exclusivamente para que continúe realizando las actividades administrativas que corresponden al representante legal de la CRA relacionadas con el proceso de convocatoria, selección y designación del nuevo director general de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico –CRA para el resto del periodo institucional 2007-2011.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

#### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los dos (2) días del mes de Junio de 2009.

  
**EDUARDO VERANO DE LA ROSA**  
Presidente Consejo Directivo

  
**NEILA BALETA MIZAR**  
Secretaría Consejo Directivo